



## Resolución Directoral

Miraflores, 30 de diciembre de 2020

### VISTO:

El Expediente Nº 20-013645-001 que contiene el Memorando Nº 342-DDI-HEJCU-2020 emitido por la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y el Informe Nº 147-2020-OEPP-HEJCU emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 26842 - Ley General de la Salud, se estableció que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla. Del mismo modo se estableció que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo, así como que los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos.

Que, estando a lo señalado, mediante Resolución Ministerial Nº 063-2020-MINSA el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Administrativa Nº 288-MINSA/2020/OGPPM: Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud (aplicable a sus órganos adscritos) el cual tiene como finalidad implementar la gestión por procesos en el Ministerio de Salud, para brindar productos (bienes y servicios) de maneras eficaz y eficiente a los ciudadanos.

Que, el literal 4 del numeral 6.3.1 de la precitada Directiva estableció que el Manual de Procesos y Procedimientos es elaborado por el responsable del proceso. Luego es aprobado por resolución de la máxima autoridad administrativa de la institución previa opinión técnica favorable de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces.

Que, el **manual de procesos y procedimientos** es un documento técnico de gestión institucional que contiene la descripción de los procesos; asimismo, instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de último nivel (también llamados procedimientos); Dicho manual debe ser visado por el responsable de los procedimientos y por la Oficina de Planeamiento y Modernización o la que haga sus veces y aprobado mediante resolución directoral.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HEJCU, cuyo artículo 41º establece que el Departamento de Diagnóstico por Imágenes es la unidad orgánica encargada de brindar apoyo para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y la investigación mediante el empleo de radiaciones ionizantes, no ionizantes y otros.



Que, teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes, mediante Memorando N° 342-DDI-HEJCU-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes elaboró y remitió, debidamente visado, el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes tiene como uno de sus objetivos, guiar el desarrollo de actividades que realiza el personal del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, que permitan cumplir con los objetivos funcionales asignados.

Que, mediante Informe N° 147-2020-OEPP-HEJCU, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable sobre el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y a la opinión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto resulta pertinente aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Contando con el visado del Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Departamento de Diagnóstico por Imágenes la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, aplicación y cumplimiento del manual aprobado.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

LJPE/RGV/CAOS/JETA/LCD/yam

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica
- Dpto. Diagnóstico por Imágenes
- Of. Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
Dr. LOUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (R)  
CMP 9633 RNE 2547



**Ministerio de Salud**  
Personas que atendemos personas

# **HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA**

## **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

### **DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES**

**2020**

## AUTORIDADES

**Dr. Luis Julio Pancorvo Escala.**

Director General.

Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

**Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval.**

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

**Dra. Madeleyne R Panca Béjar.**

Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

## AUTORES

**Dra. Madeleyne R Panca Béjar.**

Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.



## CONTENIDO

	N° Pagina
1. INDICE	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE	5
5. SIGLAS Y DEFINICIONES	5
6. BASE LEGAL	5
7. DIAGRAMA DE PROCESO	7
8. FICHA TECNICA DE PROCESO NIVEL 1	9
9. FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	14
10. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	15
11. FICHAS TECNICAS DE PROCEDIMIENTOS	16
12. ANEXOS: FLUJOGRAMAS	



## 2 - INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del HEJCU, es un documento técnico normativo de gestión elaborado en cumplimiento a lo establecido en la Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"

El Departamento de Diagnóstico por Imágenes es un Órgano de Apoyo del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", como lo establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Posee una organización propia orientada al logro de sus objetivos funcionales, en conjunción con los de la Institución. Para ello, el personal del departamento, asignado en los cargos respectivos, realiza acciones y actividades según responsabilidades y funciones propias, especificadas en el Manual de Organización y Funciones.

El presente manual de Procesos y Procedimientos establece formalmente, los procedimientos requeridos para la ejecución de procesos organizacionales de la entidad a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos señalados en el manual. Cada uno de los procedimientos se ha alineado a los Procesos Nivel 0 y Nivel 1, según corresponda, establecidos en el mapa de procesos del HEJCU, habiéndose asignado un código que facilite su correspondiente identificación.

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes es una herramienta técnica de sistematización normativa, que contiene la descripción detallada de acciones que se siguen en la ejecución de actividades, de procesos y subprocesos organizacionales por una o más unidades orgánicas, incluyendo además cargos y puestos de trabajo que intervienen, precisando responsabilidades y participación. Así mismo contiene diagramas de Flujos y Fichas de descripción de cada una de los Procedimientos de atención en los diferentes servicios del departamento.

Así mismo se registran indicadores de performance más importantes relacionados con cada procedimiento para establecer un mecanismo inicial de control y evaluación de gestión que deberá perfeccionarse en el tiempo.

## 3.- OBJETIVOS

El Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene por finalidad:

1. Normar y estandarizar procedimientos realizados en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, detallando sus actividades y flujos.

2. Guiar el desarrollo de actividades que realiza el personal del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, que permitan cumplir con los objetivos funcionales asignados.
3. Mejorar la calidad de atención que se brinda a pacientes en las unidades funcionales del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

#### 4.- ALCANCE

La aplicación de este manual, se circunscribe al Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; su conocimiento y aplicación es de carácter obligatorio por parte del Personal que labora en el Departamento, en concordancia con los dispositivos vigentes.

#### 5.- SIGLAS Y DEFINICIONES

SIGLA O TÉRMINO	DEFINICION
HEJCU	Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
DDI	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
RIS	Sistema de Administración Radiológico
PACS	Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas " Picture Archiving and communication system"
MAPRO	Manual de Procesos y Procedimientos
ADT	Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
EPP	Equipo de protección personal.

#### 6.- BASE LEGAL



Ley N° 26842 - Ley General de Salud.

- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161 Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política nacional de modernización de la gestión pública.



- Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
- Resolución Secretarial De La Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
- Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
- Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
- Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
- Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante
- Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, (DS N°039-2008-EM)
- Reglamento de Seguridad Radiológica, (DS N°009-97-EM)
- Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES)
- Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES)
- Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES).





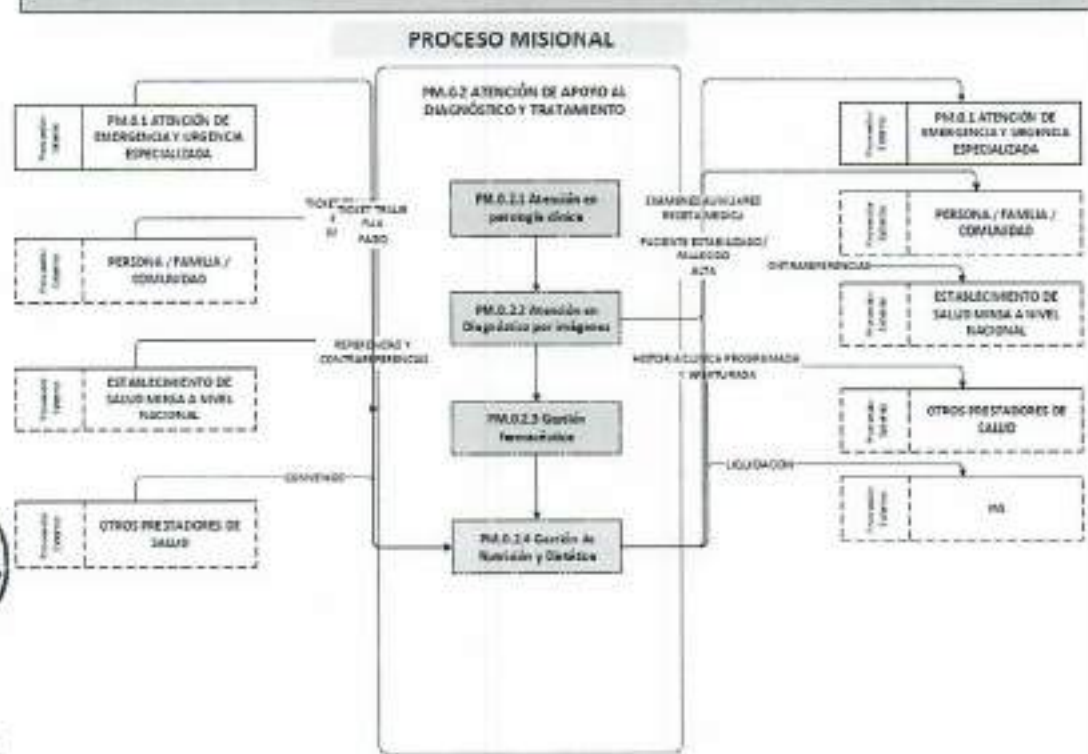
## 7.- DIAGRAMA DE PROCESO



**DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5**



**DIAGRAMA DE PROCESO REFERENCIAL – ANEXO 5**



## 8.- FICHA TECNICA DE PROCESO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO						
1.- Nombre	2.- Código	PM 6.2e	3.- Tipo de Proceso	Proceso Molecular	4.- Versión	V.01e
5.- Objetivo de Proceso	<b>ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> Organizar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario, a través de procedimientos, estándares, exámenes, suministros de productos farmacéuticos y otros (banco de sangre), dispositivos médicos y la gestión de la atención del paciente (seguimiento y monitoreo) mediante el servicio de alimentación a pacientes y personal de la institución promoviendo el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del estado nutricional.					
6.- Cuijdo del Proceso	Jefe de las Unidades orgánicas de Diagnóstico por Imágenes, Patología Clínica, Farmacia y Nutrición					
7.- Alcance	Aplica a los servicios de apoyo al diagnóstico y servicios de apoyo al tratamiento					
8.- Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Supremo N° 013-2008-SA - Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo</li> <li>• Norma Técnica N° 072 - Unidades de patología clínica</li> <li>• R.M. N° 753-2004/MINSA que Aprueba la NT N° 029-MINSA/DGSP-V/01: Norma técnica de prevención y control de infecciones intrahospitalarias</li> <li>• Resolución Ministerial N° 564-2012/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 086-MINSA/DIGESA-V/01, Norma Técnica de Salud "Gestión y manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo"</li> <li>• Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud</li> <li>• Resolución Ministerial 695-2013, que aprueba la NTS N° 103-MINSA/DGSP-V/01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética"</li> <li>• Resolución Ministerial N° 749 - 2012/MINSA "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud"</li> <li>• NTS - N° 119-MINSA/DGEM-V/01 "Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención"</li> <li>• Ley N° 26842, Ley General de Salud</li> <li>• Ley N° 29458, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios</li> <li>• Ley N° 28173- Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú</li> <li>• Ley N° 22095- Ley General de Drogas</li> </ul>					

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, aprueba Directiva MINSA/DIGEMID-SISMED</li> <li>• Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM, que aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales</li> <li>• Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Medicamentos</li> <li>• Resolución Ministerial N° 789-2004/MINSA, que aprueba la Categorías de establecimientos del Sector Salud</li> <li>• Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, Directiva Administrativa "Gestión del Sistema Integrado de Suministros Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios SISMED"</li> <li>• Ley N° 28173- Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú</li> <li>• Ley N° 22095- Ley General de Drogas</li> <li>• Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios</li> <li>• Decreto Supremo N° 029-2015-SA, que aprueba la modificatoria del Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de producto farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios</li> <li>• Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, "Manual de buenas prácticas de almacenamiento"</li> <li>• Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA, "Manual de Buenas Prácticas de Dispensación"</li> <li>• Resolución Ministerial N° 502-1998-SA/DM, "constitución de Comité Nacional de Farmacovigilancia"</li> <li>• Resolución Ministerial N° 539-2016-MINSA, "Norma Técnica de Salud que Regula las actividades de farmacovigilancia y farmacovigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios"</li> <li>• Resolución Ministerial N° 1753-2002 SA/DM, "Directiva del sistema integrado de suministro de medicamentos e insumos médicos Quirúrgicos SISMED y sus modificatorias"</li> </ul>
---



9.- Procesos	10.- Entregables	11.- Procesos	12.- Salidas/Productos	13.- Manejo final del paciente
<ul style="list-style-type: none"> <li>PM 0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada</li> <li>Persona / familia / comunidad</li> <li>Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</li> <li>Otros prestadores de salud públicas / privadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órdenes de exámenes sueltos</li> <li>Comprobantes de pago por ordenes de exámenes sueltos (precio de caja, pendiente de pago, abonados)</li> <li>Formato de Consentimiento informado (según corresponda)</li> <li>Excedente de donación de sangre y transfusión sanguínea</li> <li>Excedente de cultivos epidemiológicos</li> </ul>	PM 0.2.1 Atención en Patología Clínica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de resultado de exámenes sueltos</li> <li>Cifro de remisión de muestras</li> <li>Muestras de la transfusión</li> <li>Informe del mapa microbiológico</li> <li>Informe estadístico (PROSTAT) SA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PM 0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada</li> <li>Persona / familia / comunidad</li> <li>Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</li> <li>Otros prestadores de salud públicas / privadas</li> <li>INSA</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>PM 0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada</li> <li>Persona / familia / comunidad</li> <li>Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</li> <li>Entidades públicas / privadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órdenes de apoyo al diagnóstico</li> <li>Referencia y contra referencia</li> <li>Formato FUA (según corresponda)</li> <li>Comprobante de pago por ordenes de apoyo al diagnóstico</li> <li>Receta / indicación médica</li> <li>Formato de interconsulta</li> </ul>	PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico por Imágenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de resultados de Examen radiológico (convencional, portátil o con fluoroscopia)</li> <li>Informe de resultados de Examen tomográfico</li> <li>Informe de resultados de Examen litrensonista</li> <li>Informe de resultados de Examen Especial</li> <li>Informe de resultados de Examen Ecográfico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PM 0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada</li> <li>Persona / familia / comunidad</li> <li>Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros prestadores de salud</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>PM 0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada</li> <li>Persona / familia / comunidad</li> <li>Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</li> <li>Otros prestadores de salud públicas / privadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Receta / indicación médica</li> </ul>	PM 0.2.3 Gestión Farmacéutica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Atención Especializado SIMEDS</li> <li>Informe de Farmacia de dispensación</li> <li>Informe de Farmacia en sistema de dosis unitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PM 0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada</li> <li>Persona / familia / comunidad</li> <li>Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</li> <li>Otros prestadores de salud públicas / privadas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>PM 0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de interconsulta</li> </ul>	PM 0.2.4 Gestión de Nutrición y Dietética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de resultados de la Atención Nutricional</li> <li>Informe de la Producción de Regímenes Alimentarios</li> <li>Informe de la Producción de Fórmulas (Enterales)</li> <li>Informe de la Consulta Nutricional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PM 0.1 Atención de emergencia y urgencia especializada</li> </ul>
14.- Indicador de desempeño	Total de pacientes con diagnóstico de apoyo en el periodo establecido = Total de personas registradas para atención de diagnóstico de apoyo en el periodo evaluado x 100%			



15.- Controlar	↔ Evaluación mensual y reporte de los avances de las atenciones realizadas en el periodo correspondiente por cada equipo de trabajo ↔		
<b>16.- Recursos</b>			
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>↔ 04 Médico-Patólogo Clínico (Nombrados)</li> <li>↔ 10 Tecnólogo Médico (Nombrados)</li> <li>↔ 06 Técnicas de Laboratorio (Nombrados)</li> <li>↔ 03 Tecnólogo-Médico (CAS)</li> <li>↔ 01 Técnico de Laboratorio (CAS)</li> <li>↔ 14 Técnico de Laboratorio (CAS - COVID)</li> <li>↔ 01 Tecnólogo-Médico (CAS COVID)</li> <li>↔ 01 Técnico-Infamático (terceros)</li> <li>↔ 15 servidores en condición CAS COVID</li> <li>↔ 10 servidores en condición nombrado</li> <li>↔ 15 servidores en condición CAS</li> <li>↔ 0 servidores en condición terceros</li> <li>↔ 20 servidores en condición nombrado</li> <li>↔ 12 servidores en condición CAS</li> <li>↔ 03 servidores en condición terceros</li> <li>↔ 35-TOTAL</li> <li>↔ 02 profesionales</li> <li>↔ 01 auxiliar-asistencial</li> <li>↔ 01 secretaria Administrativa</li> <li>↔ 01 técnico en Radiología</li> <li>↔ 55-TOTAL</li> <li>↔ 05 servidores Profesionales en condición nombrado</li> <li>↔ 03 servidores en condición Profesionales CAS</li> <li>↔ 03 servidores en condición terceros-profesionales</li> </ul>	Sistemas Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>↔ Aplicativo SIGLA-LIS</li> <li>↔ Aplicativo SIGA</li> <li>↔ Sistema de Trámite Documentario</li> <li>↔ Sistema de Asistencia</li> <li>↔ RIS PACS</li> <li>↔ SIGA</li> <li>↔ SISTEMA DOCUMENTARIO</li> <li>↔ Resultado de laboratorio</li> <li>↔ SIGA</li> <li>↔ FARMAC</li> <li>↔ SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO</li> <li>↔ GENARES</li> <li>↔ DCCOF</li> <li>↔ DRES LIMA CENTRO</li> <li>↔ HOSPITALES</li> <li>↔ PROVEEDORES</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>↔ 18 técnicos-Nombrados</li> <li>↔ 02 técnicos-CAS</li> <li>↔ 07 técnico-Terceros</li> <li>↔ 01 secretaria</li> <li>↔ 40-TOTAL</li> <li>↔ Químico-Farmacéutico</li> <li>↔ Técnico-Farmacéutico</li> <li>↔ karólistas</li> </ul>		
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>↔ 10 áreas</li> <li>↔ 02 oficinas</li> <li>↔ Oficina Administrativa, almacén, comedor de personal:médico y no-médico, servicio de alimentación</li> <li>↔ Sala de Tomografía</li> <li>↔ Estación de Trabajo</li> <li>↔ Sala de ecografía</li> <li>↔ Sala de Rayos X</li> <li>↔ Sala de Informes</li> <li>↔ Ambiente de secretaria</li> <li>↔ Oficina-Jetatura</li> <li>↔ 1 oficinas</li> <li>↔ 1 ambiente para Farmacia de Dispensación</li> <li>↔ 1 ambiente para Dosis Unitaria</li> <li>↔ 1 ambiente especializado</li> </ul>	Equipos	<ul style="list-style-type: none"> <li>↔ Computadoras (Ordenadores de escritorio o laptop)</li> <li>↔ Equipos biomédicos propios</li> <li>↔ 11226396007 ---- refrigeradora eléctrica doméstica</li> <li>↔ 11226246002 ---- conservador para sangre</li> <li>↔ 11226386020 ---- refrigeradora conservadora de medicamentos</li> <li>↔ 532220490009 → centrifuga para tubo</li> <li>↔ 532220490013 → centrifuga para tubo</li> <li>↔ 532220790001 → centrifuga refrigerada</li> <li>↔ 532229600001 → descongelador de plasma</li> <li>↔ 675070900002 → maquina selladora de material plástico</li> <li>↔ 675070900004 → maquina selladora de bolsas de sangre</li> <li>↔ 532262990001 → rotador de plaquetas</li> <li>↔ 532293140001 → rotador serológico</li> <li>↔ 112224260003 → congeladora eléctrica vertical</li> <li>↔ 602206520017 → balanza de pie con balímetro</li> <li>↔ 602208420002 → balanza mecánica</li> <li>↔ 602207620156 → termómetro</li> <li>↔ 602267620157 → termómetro</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>→ 322300250003 → autoclave</li> <li>→ 3220150001 → agitador de tubos</li> <li>→ 32215730001 → cámara de flujo laminar</li> <li>→ 32237130001 → equipo automatizado de detección de sensibilidad antimicrobiana</li> <li>→ 322278990015 → microscopio (otico)</li> <li>→ 322288540001 → equipo para hemocultivos</li> <li>→ 112281800001 → refrigeradora conservadora de medicamentos</li> <li>→ 002200340002 → balanza analítica</li> <li>→ 322280470005 → esterizador</li> <li>→ 32220490014 → centrifuga para tubos</li> <li>→ 32220490015 → centrifuga de tubos</li> <li>→ 32220490016 → centrifuga de tubos</li> <li>→ 962246930078 → intercomunicador</li> <li>→ 962246930066 → intercomunicador</li> <li>→ 32220470005 → esterizador al seco</li> <li>→ 32220470010 → esterizador al seco</li> <li>→ 112203600022 → refrigeradora conservadora de medicamentos</li> <li>→ 00220010001 → equipo automatizado de orina</li> <li>→ 112252140000 → frigobar</li> <li>→ 32220490011 → centrifuga para tubos</li> <li>→ 32224290000 → equipo de electrocardiograma</li> <li>→ 32220490012 → centrifuga para tubos</li> <li>→ 872243310001 → equipo de baño maría</li> <li>→ 112201800002 → refrigeradora</li> <li>→ 32220490011 → conservadora de medicamentos</li> <li>→ Balanza Digital precisión de +/- 100 gr</li> <li>→ Estetoscopio para postura sentada</li> <li>→ Termómetro estandarizado</li> <li>→ Cinta antropométrica</li> </ul>
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Picómetro estandarizado</li> <li>→ Dinómetro estandarizado</li> <li>→ Rítmopodómetro multifrecuencia, como mínimo 5 kHz, 50 kHz, 100 kHz, 200 kHz</li> <li>→ Impresora Multifuncional</li> <li>→ Tomógrafo</li> <li>→ Rayos X Estacionario</li> <li>→ Bx Portátil</li> <li>→ Ecógrafo Estacionario</li> <li>→ Ecógrafo portátil</li> <li>→ Computadoras</li> <li>→ Servidores</li> <li>→ Estación de visualización de imágenes</li> <li>→ 9 computadoras</li> <li>→ 2 impresoras laser</li> <li>→ 1 multifuncional</li> <li>→ 4 impresoras matriciales</li> </ul>
--	--	--	--

17. Elaboración, revisión y aprobación

N°	Nombre y Apellido	Órgano/Unidad Organizacional	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por	Dra. Ma. Violeta Oñate (de Ibero)	Departamento de Patología Clínica		
	Dra. Mónica Rebeca Parica Béjar	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		



	Lic. Paulo César Arias De la Torre Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Nutrición Departamento de Farmacia		
Revisado por:	Econ. César Alberto Ochoa Sandoval TAP Lourdes Alcántara Fernández	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Equipo de Organización y Modernización	*	*
Revisado y Aprobado por:	Dra. Iris Violeta Dávila Iñefonac Dra. Madelaine Rebeca Parra Béjar	Departamento de Psicología Clínica Departamento de Diagnóstico por Imágenes	*	*
	Lic. Paulo César Arias De la Torre Q.F. Carmen Gabriela Angles Rubio de Rivera	Departamento de Nutrición Departamento de Farmacia		



## 9.- FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

FICHA INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código Indicador	<b>PM.0.2.FID01</b>
Proceso	<b>PM.0.2 - ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>
Objetivo	Lograr atender las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario en el período correspondiente
Indicador	Indicador de pacientes atendidos las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario en el periodo establecido
Finalidad del indicador	Medir el cumplimiento de las actividades en relación a la atención las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario de forma oportuna
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula	$\frac{\text{Total de pacientes con diagnóstico de apoyo y tratamiento en el periodo establecido}}{\text{Total de pacientes registrados para atención de diagnóstico de apoyo y tratamiento en el periodo establecido}} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de medida	5 primeros días del mes siguiente de la medición
Línea base	Comparar la información de la programación y ejecución del periodo correspondiente al año anterior.
Meta	Ejecutar la totalidad de las actividades programadas
Fuente de datos	Registro de pacientes atendidos en las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento en el periodo establecido
Responsable	Responsable operativo del registro de pacientes atendidos en las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento





## 10.- INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO DE NIVEL 1	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
<b>PM 0.2.2 ATENCIÓN EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES</b>	Programación de exámenes	PM 0.2.2.1
	Atención de Radiología Convencional	PM 0.2.2.2
	Atención de Radiología Portátil	PM 0.2.2.3
	Atención de Radiología con Fluoroscopia	PM 0.2.2.4
	Atención de Radiología para Exámenes Intervencionistas No vasculares.	PM 0.2.2.5
	Atención de Radiología para Exámenes Especiales.	PM 0.2.2.6
	Atención de Ecografía.	PM 0.2.2.7
	Atención de Tomografía.	PM 0.2.2.8
	Informe Radiológico	PM 0.2.2.9
	Informe Tomográfico	PM 0.2.2.10
	Informe de metas físicas e indicadores a oficinas y/o departamentos	PM 0.2.2.11
	Informe radiológico de pacientes solicitados por Oficina de Estadística e Informática, SOAT, SIS.	PM 0.2.2.12



## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.1
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

Datos generales del procedimiento	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar la programación de pacientes para la toma exámenes de apoyo al diagnóstico
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Cirugía, Departamento de Traumatología, Departamento de Medicina, Departamento de Servicio Social, Oficina de seguros SIS – SOAT, Oficina de Economía.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante
	Reglamento de la LEY 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante. (DS N°039-2008-EM)
	Reglamento de Seguridad Radiológica, (DS N°009-97-EM)
	Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES).
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"	
Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.	
Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.	
<b>Definiciones</b>	Programación de Exámenes: Procedimiento mediante el cual se ingresa la orden de examen correspondiente al sistema RIS_PACS para luego proceder a la toma del mismo
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
	DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes
	PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas " Picture Archiving and communication system"
	ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
	ROF: Reglamento de Organización y Funciones
	EPP: Equipo de protección personal

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud de examen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PACS-RIS</li> </ul>
2		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujoograma</li> </ul>

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Paciente con formato de solicitud de examen de apoyo al diagnóstico (radiológico, tomográfico y ecográfico), con ticket de pago, boleta de exoneración o validada por la oficina de seguros	Formato de solicitudes de exámenes		Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
2	Secretaria o Tecnólogo medico recepción y entrega Solicitud de examen a medico radiólogo o tecnólogo medico de turno	Solicitud de examen atendido (Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Secretaria o Tecnólogo medico de turno
3	Si examen requiere contraste endovenoso y/o oral tecnólogo medico solicitara el último reporte de creatinina y receta de contraste emitida por médico radiólogo para ser entregada al paciente y/o familiar	Receta emitida por medico radiólogo. Reporte de creatinina (Tiempo 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo y tecnólogo médico.
4	Medico radiólogo y/o tecnólogo programa la atención en el día, priorizando según estado clínico del paciente.	Paciente programado. (Tiempo 3 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo y tecnólogo médico.

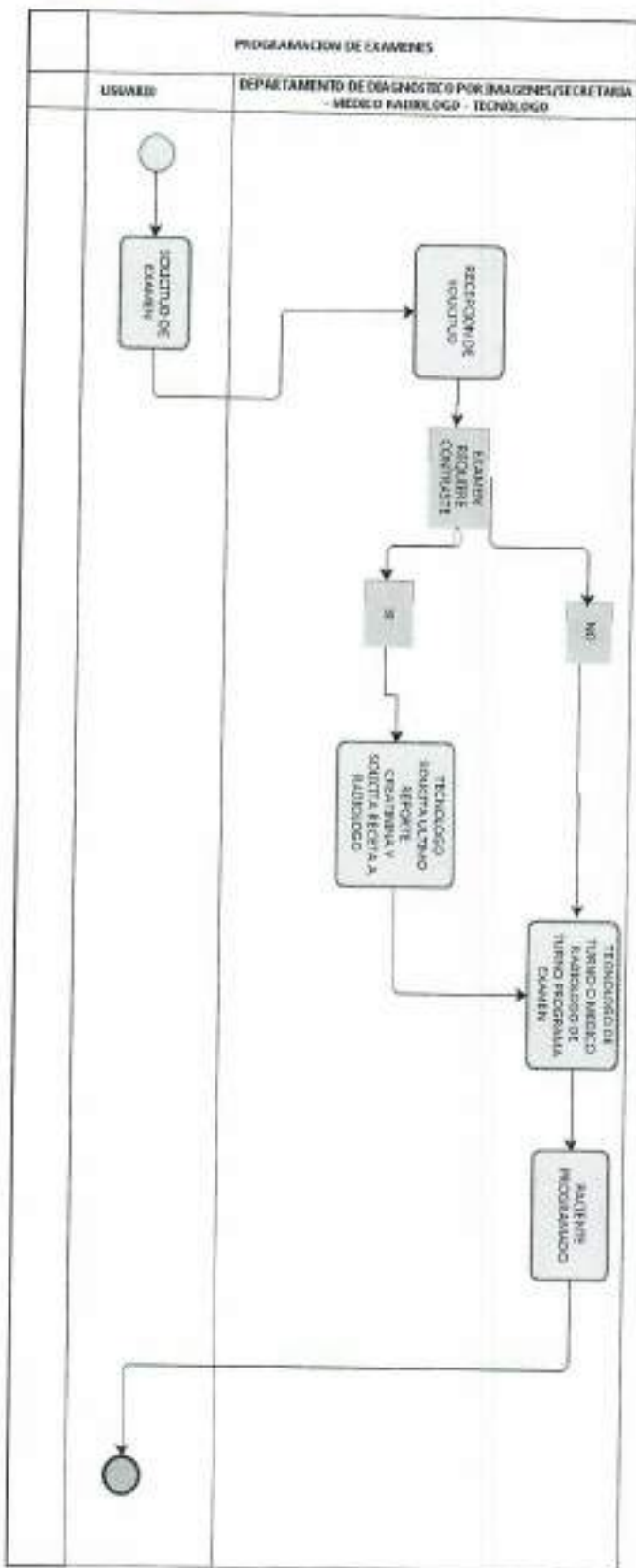
Otros	
<b>Procesos Relacionados:</b>	1 PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico Por Imágenes
<b>Anexos :</b>	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	• Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



**FLUJOGRAMA:**





### ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>ATENCIÓN DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.2
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

<b>Datos generales del procedimiento</b>	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar y registrar examen radiológico convencional.
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 28842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante
	Reglamento de la LEY 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante. (DS N°039-2008-EM)
	Reglamento de Seguridad Radiológica. (DS N°009-97-EM)
	Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES)
	Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES)
	Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES)
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
	Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos. aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
Resolución Ministerial N° 767-2008-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.	
Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.	
<b>Definiciones</b>	Radiología convencional: Utilización de radiación ionizante a través de la emisión de rayos x para obtener imágenes de todo el cuerpo y hacer una interpretación y diagnóstico de los hallazgos.
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
	DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes
	PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system"
	ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
	ROF: Reglamento de Organización y Funciones
	EPP: Equipo de protección personal



Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	• Paciente Programado	• PACS-RIS
2		• Formato de solicitudes.

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Paciente programado para examen radiológico	Examen Radiológico Programado.	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
2	Tecnólogo de turno visualiza en la lista de trabajo el nombre del paciente.	(Tiempo 3 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
3	Tecnólogo de turno elige el protocolo de acuerdo a la solicitud del examen.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
4	Tecnólogo de turno posiciona al paciente para la toma del examen.	(Tiempo 3 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
5	Tecnólogo de turno optimiza los factores adecuados de exposición radiológica	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
6	Tecnólogo realiza la emisión de rayos X.	Examen radiológico realizado (Tiempo 1 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
7	Tecnólogo visualiza, evalúa y mejora de ser el caso, la pre imagen obtenida.	Examen radiológico realizado (Tiempo 3 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
8	Tecnólogo envía la imagen trabajada al PACS y finaliza la orden de trabajo en el RIS	Examen radiológico realizado (Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno
9	Tecnólogo comunica y lleva orden al médico radiólogo de turno para el informe de los exámenes del SIS, SOAT, UCI, UCIN y otros provenientes de usuarios externos no hospitalarios	Examen radiológico realizado (Tiempo 3 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno

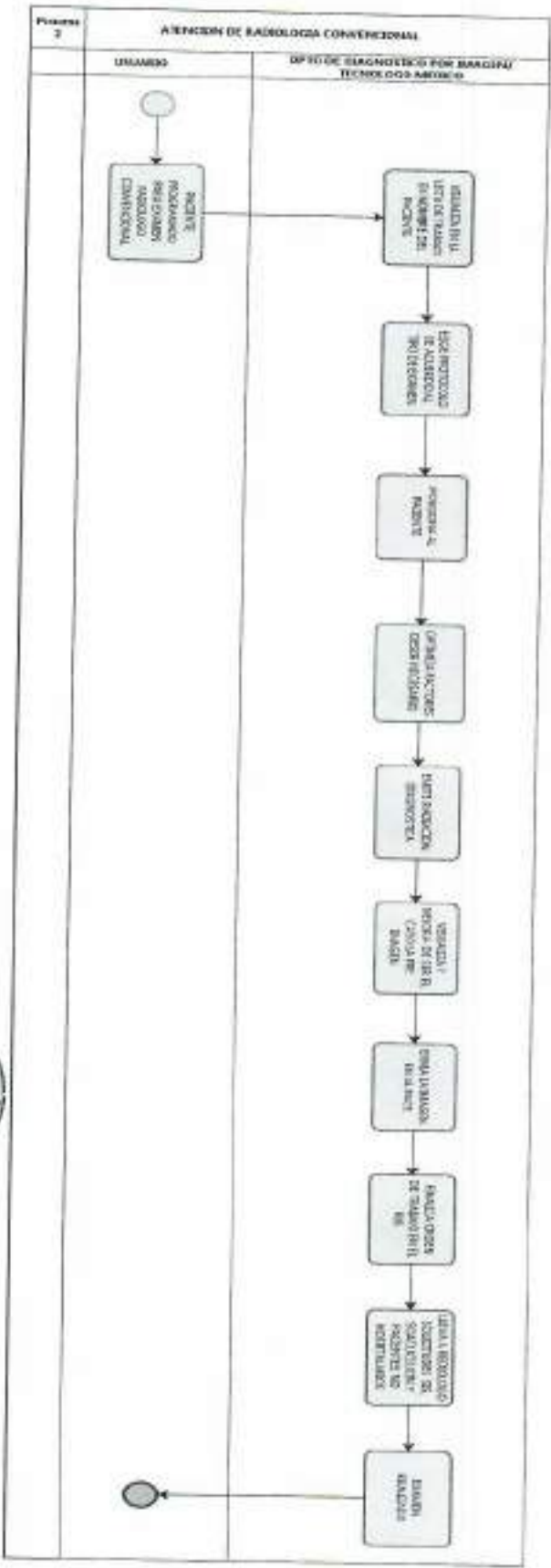
Otros	
<b>Procesos Relacionados:</b>	1 <b>PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico Por Imágenes</b>
	1. Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	• Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



**FLUJOGRAMA:**







### ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>ATENCIÓN DE RADIOLOGÍA PORTÁTIL</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.3
		<b>VERSION</b>	V-01

**Datos generales del procedimiento**

<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar y registrar examen radiológico portátil
-----------------------------------	--

<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
----------------------------------	---

<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias. Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante Reglamento de la LEY 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante. (DS N°039-2008-EM) Reglamento de Seguridad Radiológica, (DS N°009-97-EM) Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES). Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES) Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES) Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud" Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública. Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa. Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
-----------------------	--

<b>Definiciones</b>	Radiología Portátil: Utilización de radiación ionizante a través de la emisión de rayos x para obtener imágenes de todo el cuerpo, utilizando un equipo de rayos x portátil.
---------------------	--

<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system" ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento ROF: Reglamento de Organización y Funciones EPP: Equipo de protección personal
---------------	---

**Requisitos para iniciar el procedimiento**

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	• Paciente Programado	• RIS – PACS.
2		• Formato de solicitudes.



Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Paciente programado para examen radiológico portátil con orden radiológica autorizado por el médico tratante	Examen Radiológico Programado.	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
2	Tecnólogo de turno agenda al paciente en el equipo portátil.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
3	Tecnólogo de turno traslada el equipo de rayos X Portátil al departamento o Unidad asistencial correspondiente	(Tiempo 5 a 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
4	Tecnólogo identificará al paciente verificando que corresponda la solicitud para la toma del estudio	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
5	Tecnólogo de turno solicita al personal a cargo del paciente (enfermería o técnico de enfermería) prepare al paciente para toma del examen (Movilice al paciente, retro de electrodos etc)	(Tiempo 5 minutos)		Enfermera o técnico de enfermería a cargo del paciente.
6	Tecnólogo de turno elige el protocolo de acuerdo a la solicitud del examen.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
7	Tecnólogo de turno posiciona al paciente para la toma del examen.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
8	Tecnólogo de turno optimiza los factores de exposición radiológica y realiza la emisión de Rayos x.	Examen radiológico realizado (Tiempo 3 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
9	Tecnólogo de turno regresa el equipo de rayos X Portátil al DDI	(Tiempo 10 a 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
10	Tecnólogo envía la imagen trabajada al PACS y finaliza la orden de trabajo en el RIS	Examen radiológico realizado (Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno

Otros	
<b>Procesos Relacionados:</b>	1 PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico por Imágenes
<b>Anexos :</b>	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico Imágenes	de por	

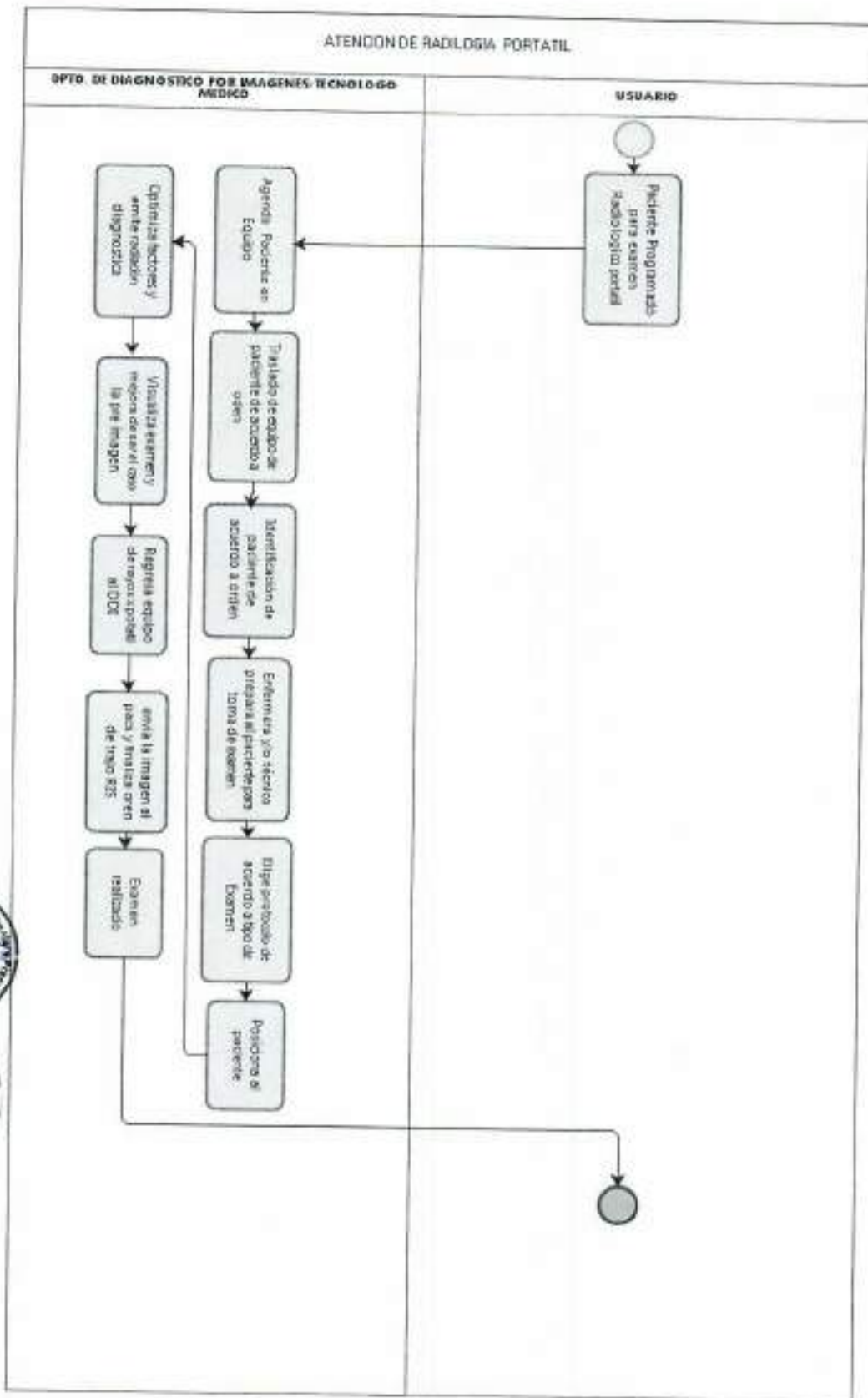
<b>Revisado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval</li> <li>Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto</li> </ul>	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica





FLUJOGRAMA:



## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>ATENCIÓN DE RADIOLOGÍA CON FLUOROSCOPIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.4
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

<b>Datos generales del procedimiento</b>	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar y registrar examen radiológico con Fluoroscopia.
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias. Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante Reglamento de la LEY 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, (DS N°039-2008-EM) Reglamento de Seguridad Radiológica, (DS N°009-97-EM) Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES). Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES) Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES) Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud" Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública. Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa. Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
<b>Definiciones</b>	Fluoroscopia: Método de obtención de imágenes de rayos X en tiempo real, (muestra aparatos y sistemas internos del cuerpo en movimiento), lo que es especialmente útil para guiar una gran variedad de exámenes diagnósticos e intervenciones.
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system" ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento ROF: Reglamento de Organización y Funciones EPP: Equipo de protección personal

### Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
----	---------------------------	--------

1	• Paciente Programado	• RIS – PACS.
2	•	• Formato de solicitudes.

Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Paciente programado para Procedimiento radiológico con Fluoroscopia en Sala de Operaciones con orden radiológica autorizado por el médico tratante	Examen Fluoroscopia Programado.	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por imágenes
2	Tecnólogo de turno acude a Sala de Operaciones.	(Tiempo 10 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por imágenes
3	Tecnólogo de turno se coloca EPP adecuada para Ingresar a sala de operaciones.	(Tiempo 5 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por imágenes
4	Tecnólogo de turno instala el equipo de Rayos X Arco en C en la sala de operaciones correspondiente.	(Tiempo 10 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por imágenes
5	Tecnólogo de turno ingresa los datos del paciente en el equipo de Rayos X Arco en C.	(Tiempo 2 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por imágenes
6	Tecnólogo de turno elige el protocolo de acuerdo a la solicitud del examen.	(Tiempo 2 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por imágenes
7	Tecnólogo de turno adquiere imágenes solicitadas por el medico que realiza la cirugía.	Examen Fluoroscopia realizado. (Tiempo 2 a 6 horas)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por imágenes
8	Tecnólogo de turno, terminado el procedimiento, desviste al equipo de Rayos X Arco en C, desinstala y guardar el equipo de manera apropiada.	(Tiempo 15 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por imágenes

Otros	
Procesos Relacionados:	1 PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico Por Imágenes
Anexos :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
Revisado por:	• Eco. Cesar Alberto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento		



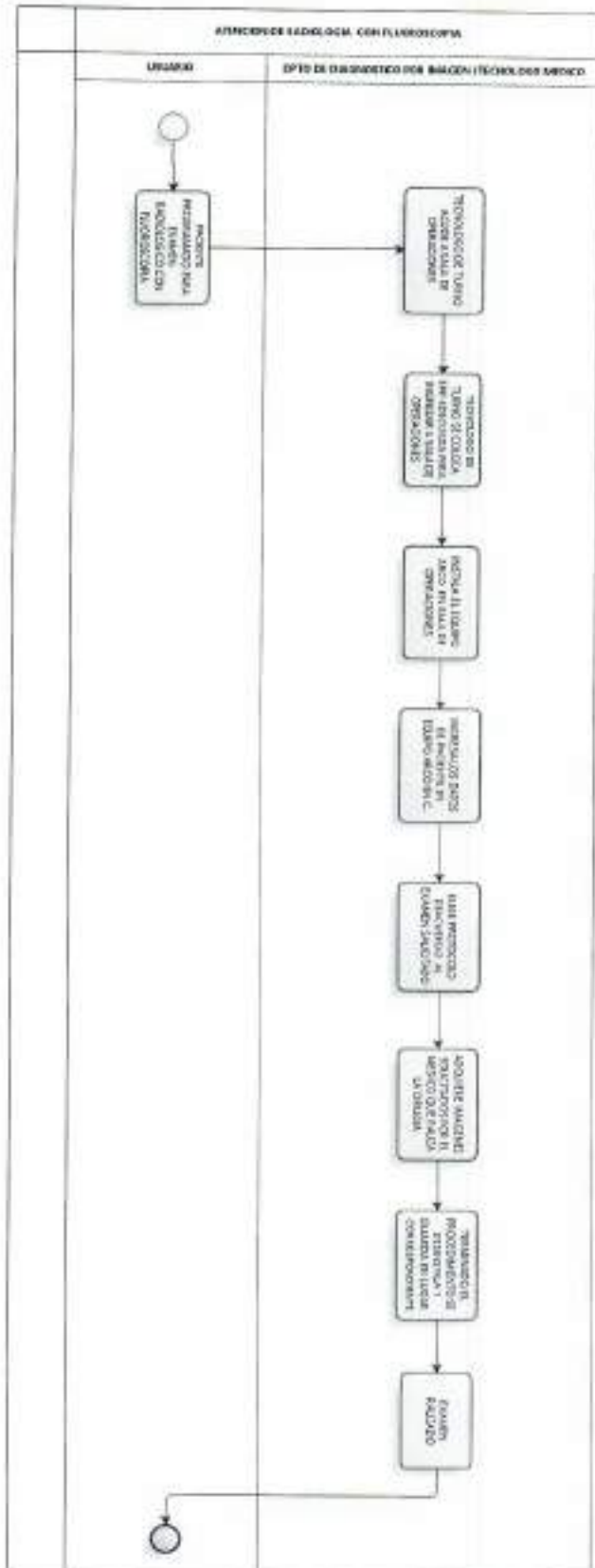


	Osorio Sandoval	Estratégico		
	• Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	• Dra. Madeleine R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	de por	

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



**FLUJOGRAMA**





## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>ATENCIÓN DE RADIOLOGÍA PARA EXÁMENES INTERVENCIONISTAS NO VASCULAR.</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.5
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

<b>Datos generales del procedimiento</b>	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar e informar examen radiológico para exámenes Intervencionistas No vasculares.
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p> <p>Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante</p> <p>Reglamento de la LEY 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante. (DS N°039-2008-EM)</p> <p>Reglamento de Seguridad Radiológica. (DS N°009-97-EM)</p> <p>Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES).</p> <p>Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES)</p> <p>Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES)</p> <p>Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"</p> <p>Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.</p> <p>Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"</p> <p>Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p> <p>Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p>
<b>Definiciones</b>	<p>Radiología Intervencionista Procedimientos invasivos con diferente grado de complejidad guiado por diferentes equipos radiológicos(ecografía fluroscopia)</p> <p>Medios de contraste: Sustancias usadas para mejorar la calidad de los estudios diagnósticos, permitiendo al radiólogo distinguir las condiciones normales de las anormales. Su función es cambiar temporalmente la forma en que los rayos x u otras herramientas para generar imágenes interactúan con el cuerpo</p>
<b>Siglas</b>	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes</p> <p>PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas " Picture Archiving and communication system"</p> <p>ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p> <p>ROF: Reglamento de Organización y Funciones</p> <p>EPP: Equipo de protección personal</p>

### Requisitos para iniciar el procedimiento

Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	• Paciente Programado	• RIS – PACS.
2		• Formato de solicitudes.

### Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Medico Radiólogo receptiona orden Radiológica y Evalúa Factibilidad de Procedimiento Intervencionista No Vascular	Examen Especial Programado (Tiempo 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno
2	Tecnólogo y Medico Radiólogo acuden a Sala De Operaciones	(Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico Y Medico Radiólogo de Turno
3	Medico Radiólogo Y Tecnólogo de Turno se colocan vestimenta adecuada para ingresar a Sala de Operaciones.	(Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico Y Medico Radiólogo de Turno
4	Tecnólogo de Turno Instala Equipo De Rayos X Arco en C En Sala De Operaciones Correspondiente	(Tiempo 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
5	Medico Radiólogo Instala Equipo de Ecografía Portátil en Sala De Operaciones Correspondiente	(Tiempo 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno
6	Tecnólogo de Turno Ingresa Los Datos del Paciente en Equipo De Rayos X Arco en C	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
7	Medico Radiólogo Realiza Procedimiento de acuerdo a Protocolo	Examen Intervencionista Realizado (Tiempo 30 minutos a 01 hora)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno
8	Tecnólogo Adquiere Imágenes solicitadas por Medico Radiólogo	Examen Intervencionista Realizado (Tiempo 30 minutos a 01 hora)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno
9	Tecnólogo de Turno Terminado el Procedimiento, Desviste el Equipo de Rayos X Arco en C, Desinstala Y Guarda El Equipo De Manera Apropiada	(Tiempo 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
10	Medico Radiólogo, Terminado el Procedimiento, Desviste el Equipo de Ecografía Portátil, y regresa al Servicio de Forma Apropiada	(Tiempo 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno
11	Medico Radiólogo informa procedimiento intervencionista.	Examen Intervencionista Informado (Tiempo 20 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno

### Otros

Procesos Relacionados:

1 PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico Por Imágenes

Anexos :

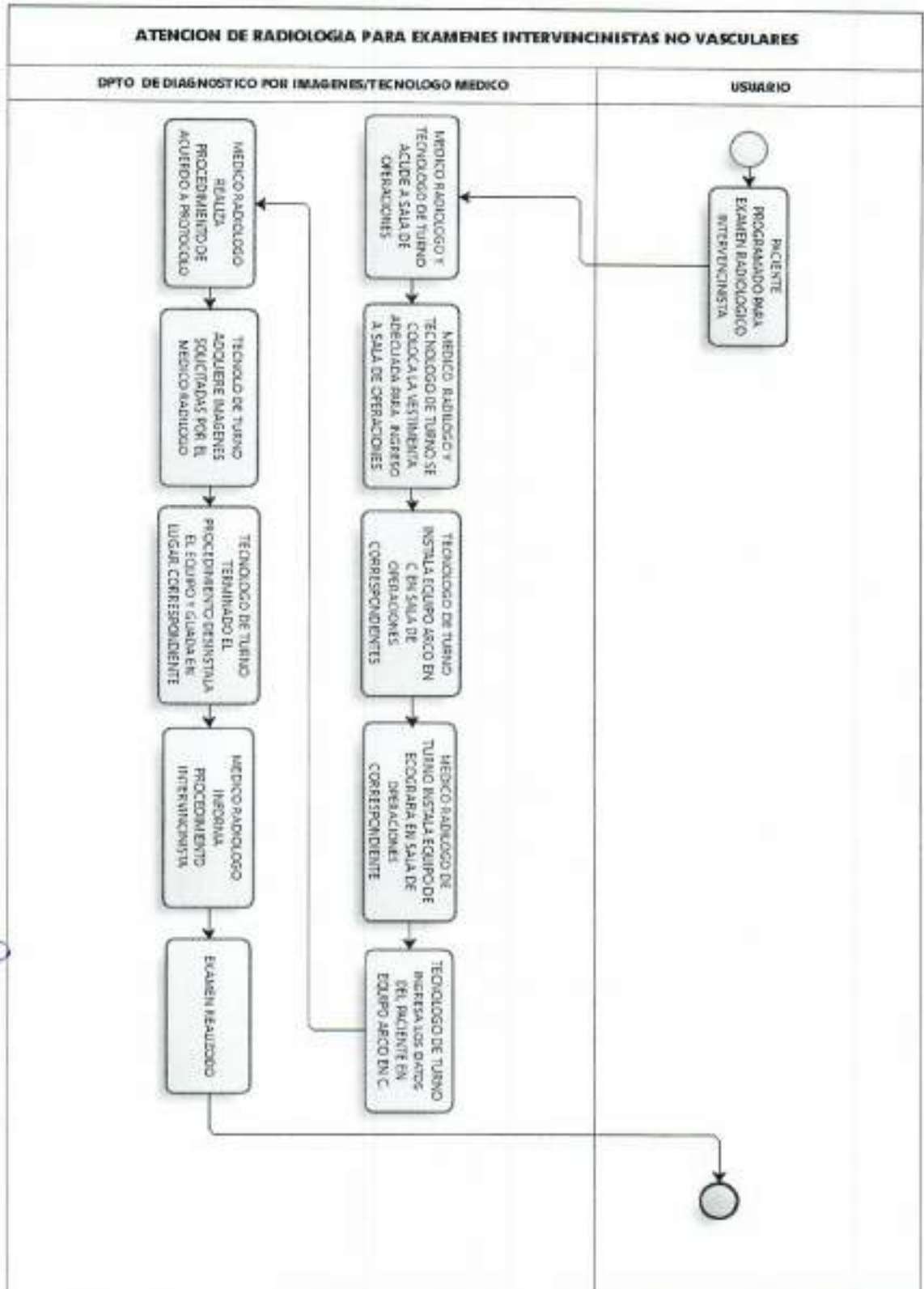
1 Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Bejar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval</li> <li>Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto</li> </ul>	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Bejar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



**FLUJOGRAMA:**



## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>ATENCIÓN DE RADIOLOGÍA PARA EXÁMENES ESPECIALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.6
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

### Datos generales del procedimiento

<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar y registrar procedimiento radiológico para Exámenes Especiales.
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	<p>Ley N° 26842 - Ley General de Salud</p> <p>Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.</p> <p>Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante</p> <p>Reglamento de la LEY 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante. (DS N°039-2008-EM)</p> <p>Reglamento de Seguridad Radiológica. (DS N°009-97-EM)</p> <p>Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES).</p> <p>Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES)</p> <p>Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES)</p> <p>Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"</p> <p>Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.</p> <p>Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"</p> <p>Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p> <p>Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.</p>
<b>Definiciones</b>	<p>Exámenes especiales Procedimientos no invasivos, son exámenes de radiografía en los que se utiliza sustancia de contraste que realza alguna estructura sobre la radiografía. Esta sustancia de contraste puede aplicarse por diferentes vías dependiendo del órgano que se quiere resaltar.</p> <p>Medios de contraste: Sustancias usadas para mejorar la calidad de los estudios diagnósticos, permitiendo al radiólogo distinguir las condiciones normales de las anormales. Su función es cambiar temporalmente la forma en que los rayos x u otras herramientas para generar imágenes interactúan con el cuerpo</p>
<b>Siglas</b>	<p>HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"</p> <p>DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes</p> <p>PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system"</p> <p>ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p> <p>ROF: Reglamento de Organización y Funciones</p> <p>EPP: Equipo de protección personal</p>



Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paciente Programado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RIS – PACS.</li> </ul>
2		<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitudes.</li> </ul>

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Paciente programado para Procedimiento Radiológico en Sala de Rayos X, con orden radiológica solicitada por Médico tratante	Examen Especial Programado	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico de turno
2	Medico Radiólogo y Tecnólogo de turno acude a Sala de Rayos X	(Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico Y Medico Radiólogo Turno
3	Tecnólogo ingresa los datos del paciente en el Equipo De Rayos X.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo De Turno
4	Tecnólogo, adquiere imagen con Equipo de Rayos X, previo a Procedimiento.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo De Turno
5	Medico Radiólogo evalúa imagen de Rayos X para factibilidad de procedimiento	(Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno
6	Tecnólogo y Medico Radiólogo se colocan EPP adecuada para procedimiento Radiológico	(Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo medico Y Medico Radiólogo Turno
7	Medico Radiólogo prepara materiales a utilizar en procedimiento	(Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiologo de Turno
8	Medico Radiólogo realiza procedimiento de acuerdo a protocolo	Examen Especial Realizado (Tiempo 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno
9	Tecnólogo adquiere imágenes solicitadas por Medico Radiólogo	Examen Especial Realizado (Tiempo 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo De Turno
10	Tecnólogo terminado el Procedimiento, organiza la sala de Rayos X.	(Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Tecnólogo De Turno
11	Medico Radiólogo informa procedimiento especial.	Examen Especial Informado (Tiempo 20 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Medico Radiólogo de Turno

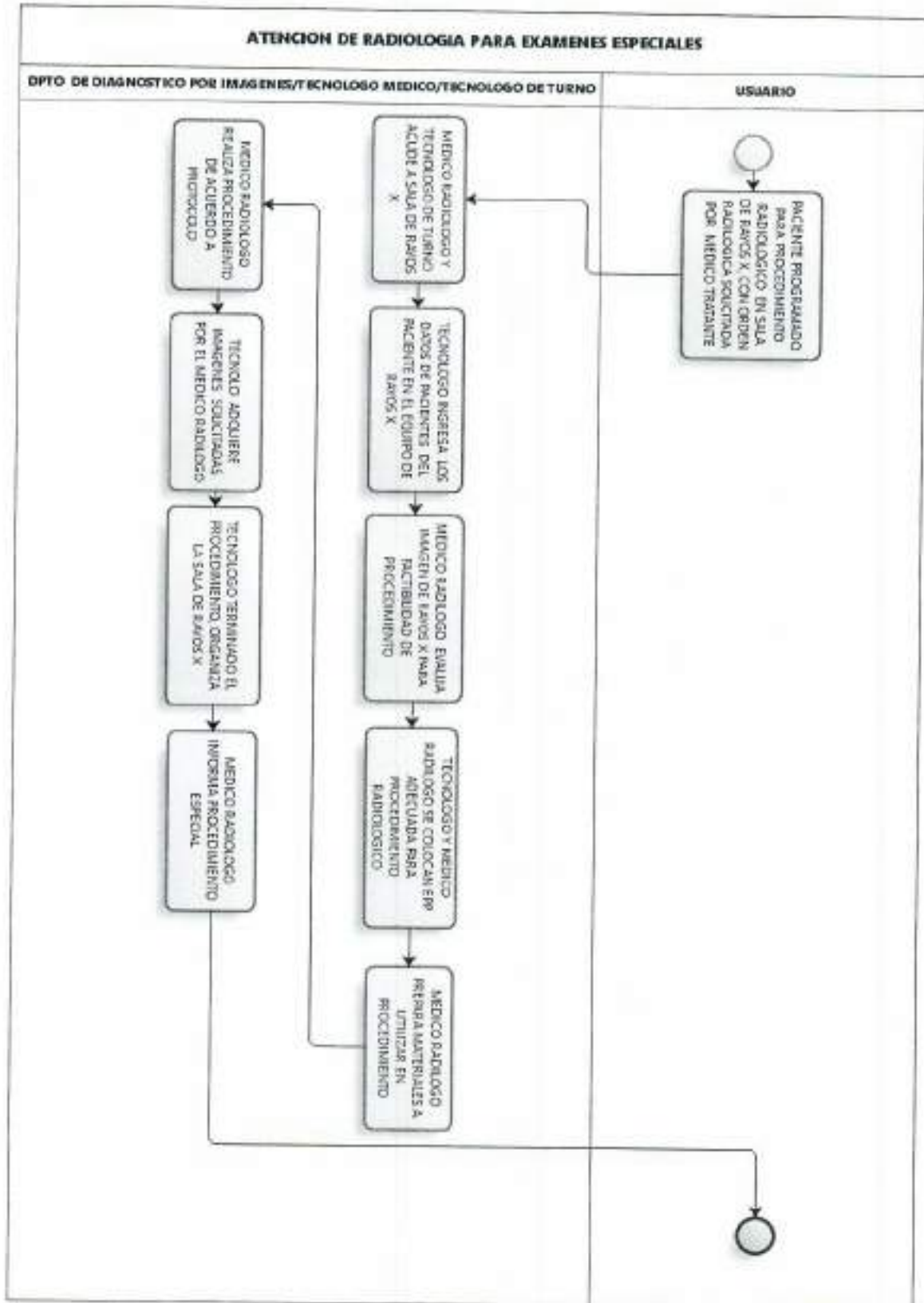
Otros	
<b>Procesos Relacionados:</b>	1 PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico Por Imágenes
<b>Anexos :</b>	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval</li> <li>Lic. Adm. Marisque Jesús Benilla Calixto</li> </ul>	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



**FLUJOGRAMA:**





## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>ATENCIÓN DE ECOGRAFÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.7
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

Datos generales del procedimiento	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar e informar el examen ecográfico
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Reglamento de Seguridad Radiológica, (DS N°009-97-EM)
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
	Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
<b>Definiciones</b>	Ecografía / ultrasonografía: estudio de imagen que permite visualizar las estructuras del interior del organismo al emitir ondas de ultrasonido
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
	DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes
	PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system"
	ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
	ROF: Reglamento de Organización y Funciones
	EPP: Equipo de protección personal.



Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	• Paciente Programado	• Formato de solicitudes.
2		• RIS – PACS.

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)



1	Paciente programado para examen ecográfico	Examen Ecográfico Programado.	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno.
2	Radiólogo de turno visualiza en la lista de trabajo el nombre del paciente	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno.
3	Radiólogo de turno elige el transductor de acuerdo a la solicitud del examen.	(Tiempo 1 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno
4	Radiólogo de turno posiciona al paciente para la toma del examen.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno
5	Radiólogo realiza el examen ecográfico	Examen Ecográfico realizado (Tiempo 15 a 30 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno
6	Radiólogo elige las imágenes a ser impresas y/o enviadas al PACS.	Examen Ecográfico realizado (Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno
7	Radiólogo realiza y digita el informe ecográfico en la estación de trabajo mediante RIS y envía informe al archivo e imprime una copia para la historia clínica	Examen Ecográfico informado (Tiempo 10 a 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno
8	Radiólogo finaliza la orden de trabajo en el RIS.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno

Otros	
<b>Procesos Relacionados:</b>	1 PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico Por Imágenes
<b>Anexos :</b>	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento



Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	• Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval • Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeación Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe	Departamento de Diagnóstico		

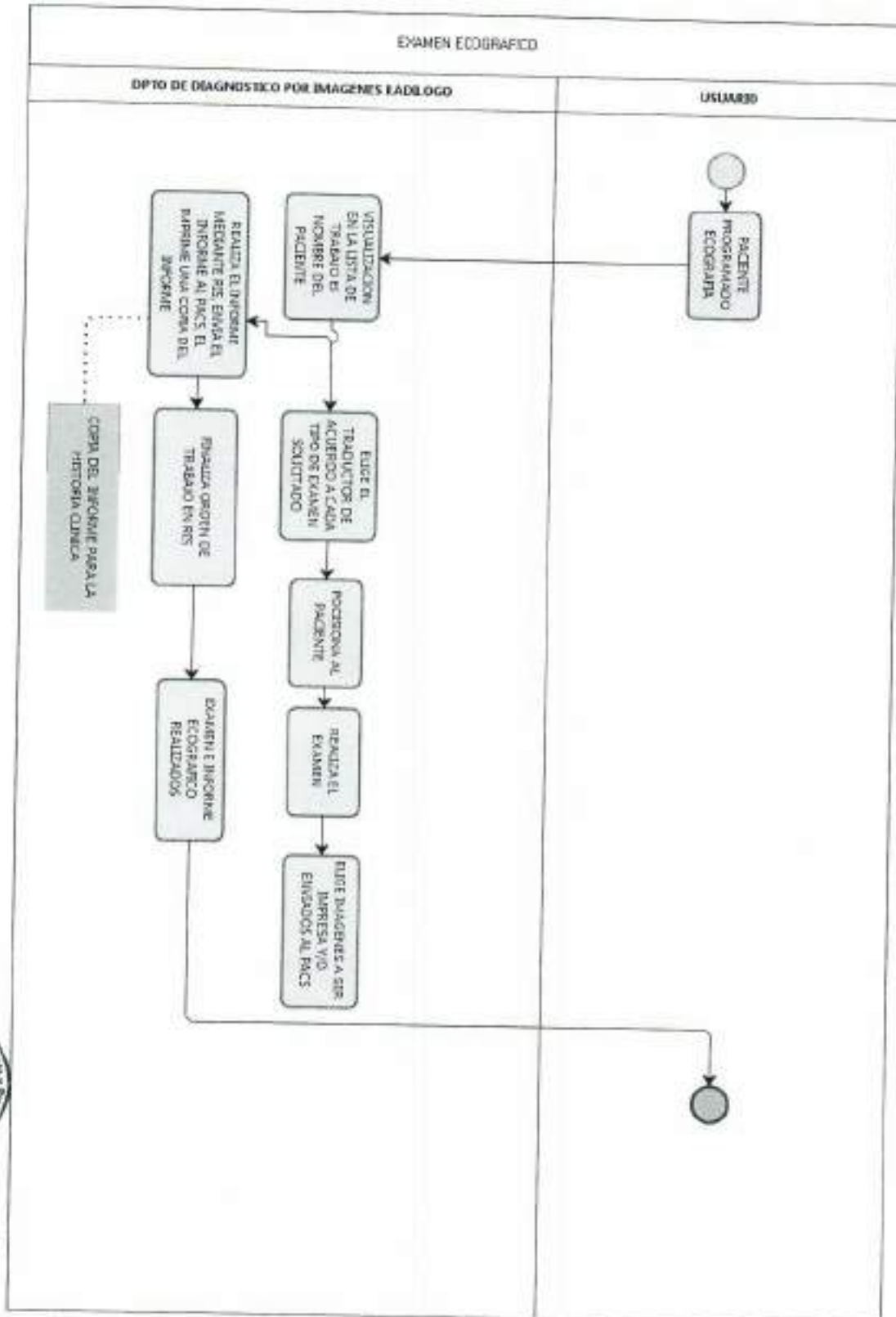


	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	de Imágenes	
--	--	-------------	--

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



**FLUJOGRAMA:**



## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>ATENCIÓN DE TOMOGRAFÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.8
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

<b>Datos generales del procedimiento</b>	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar y registrar el examen Tomográfico
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante
	Reglamento de la LEY 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante. (DS N°039-2008-EM)
	Reglamento de Seguridad Radiológica, (DS N°009-97-EM)
	Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES).
	Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES)
	Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES)
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
	Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
	Resolución Ministerial N° 767-2008-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.	
<b>Definiciones</b>	Tomografía Axial Computarizada (TAC): importante técnica de diagnóstico médico que consiste en el registro y procesamiento de imágenes del cuerpo por planos o secciones en un equipo de rayos x especializado.
	Medios de contraste: sustancias usadas para mejorar la calidad de los estudios diagnósticos, permitiendo al radiólogo distinguir las condiciones normales de las anormales. Su función es cambiar temporalmente la forma en que los rayos x u otras herramientas para generar imágenes interactúan con el cuerpo.
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
	DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes
	PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system"
	ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
	ROF: Reglamento de Organización y Funciones
	EPP: Equipo de protección personal.

### Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
1	● Paciente Programado	● Formato de solicitudes.
2		● RIS – PACS,

### Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Paciente programado para examen tomográfico	Examen Tomográfico Programado.	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
2	Tecnólogo de turno visualiza en la lista de trabajo el nombre del paciente.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
3	Tecnólogo solicita los medicamentos si el examen fuera con contraste e interroga sobre alergias del paciente. Si tuviera alergias conocidas al yodo se realizará examen sin contraste. Si presenta otro tipo de alergias consultará con el médico radiólogo, la conveniencia y necesidad de administrar contraste.	(Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
4	Tecnólogo informa al paciente sobre los riesgos y beneficio del medio de contraste y le indica que firme el consentimiento informado para la administración de contraste	(Tiempo 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
5	Tecnólogo de turno elige el protocolo de acuerdo a la solicitud del examen.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
6	Tecnólogo de turno posiciona al paciente para la toma del examen.	(Tiempo 3 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
7	Tecnólogo de turno optimiza los factores adecuados de exposición.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
8	Tecnólogo realiza la emisión de rayos X.	Examen Tomográfico realizado (Tiempo 5 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
9	Tecnólogo visualiza, evalúa y mejora de ser el caso, la pre imágenes obtenidas. externos no hospitalarios	Examen Tomográfico realizado (Tiempo 10 a 15 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
10	Tecnólogo envía las imágenes trabajada al PACS y finaliza la orden de trabajo en el RIS.	Examen Tomográfico finalizado (Tiempo 2 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
11	Tecnólogo comunica al médico radiólogo de turno para el informe el examen tomográfico.	Examen Tomográfico Finalizado (Tiempo 2 minutos)	Tecnólogo medico de turno	Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Otros

<b>Procesos Relacionados:</b>	1	<b>PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico por Imágenes</b>
<b>Anexos :</b>	1	Diagrama de Flujo del Procedimiento

<b>Aprobación</b>				
	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Fecha</b>
<b>Elaborado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco, Cesar Alberto Osonio Sandoval</li> <li>Lic. Adm. Manrique Jesús Benilla Calixto</li> </ul>	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

<b>Control de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Sección del procedimiento</b>	<b>Descripción del cambio</b>
1ra versión	No aplica	No aplica







## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>INFORME RADIOLÓGICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.9
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

<b>Datos generales del procedimiento</b>	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar y registrar informe radiológico
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante
	Reglamento de Seguridad Radiológica. (DS N°009-97-EM)
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 005-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
<b>Definiciones</b>	Informe Radiológico: es un documento Médico-Legal que es realizado y firmado por un médico radiólogo, se analiza las imágenes radiológicas y se preparará un informe resumiendo los resultados y las observaciones.
	Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
	Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
	DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes
	PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas " Picture Archiving and communication system"
	ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
	ROF: Reglamento de Organización y Funciones
	EPP: Equipo de protección personal

<b>Requisitos para iniciar el procedimiento</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción del requisito</b>	<b>Fuente</b>
1	• Examen radiológico realizado.	• RIS – PACS.
2	•	

<b>Secuencia de Actividades</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Documentos que se generan</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Responsable (Puesto)</b>

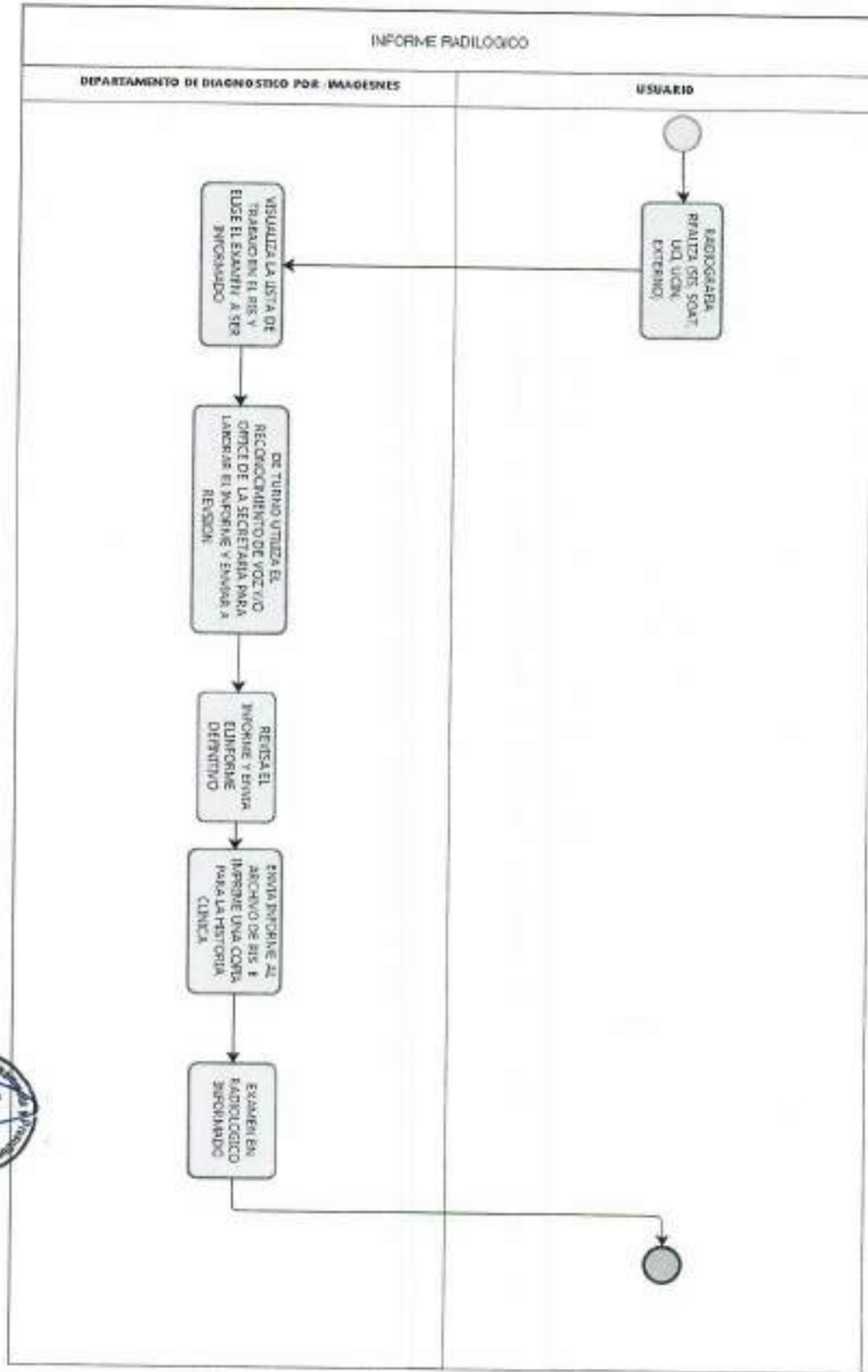
1	Examen radiológico realizado de UCI, UCIN, SIS, SOAT, y pacientes extra hospitalarios.	Examen Radiológico Realizado.	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Tecnólogo medico de turno.
2	Radiólogo de turno visualiza en la lista de trabajo el nombre del paciente y examen radiológico realizado.	(Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno.
3	Radiólogo de turno utiliza el reconocimiento de voz y/o office para elaborar el informe y enviar a revisión.	Examen Radiológico Informado (Tiempo 10 a 20 minutos).	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno
4	Radiólogo de turno revisa informe y envía el informe a definitivo.	Examen Radiológico Informado (Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno
5	Radiólogo envía el informe al archivo PACS e imprime una copia para la historia clínica.	Examen Radiológico Informado (Tiempo 5 a 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno

<b>Otros</b>	
<b>Anexos</b> :	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento

<b>Aprobación</b>				
	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Fecha</b>
<b>Elaborado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval</li> <li>Lic. Adm. Manrique Jesús Bosilla Calixto</li> </ul>	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

<b>Control de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Sección del procedimiento</b>	<b>Descripción del cambio</b>
1ra versión	No aplica	No aplica

**FLUJOGRAMA:**



## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>INFORME TOMOGRÁFICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.10
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

Datos generales del procedimiento	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Realizar y registrar el informe tomográfico
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
	Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante
	Reglamento de Seguridad Radiológica, (DS N°009-97-EM)
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud"
	Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública.
Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"	
<b>Definiciones</b>	Informe Tomográfico: Es un documento Médico-Legal que es realizado y firmado por un médico radiólogo, se analiza las imágenes tomográficas y se preparará un informe resumiendo los resultados y las observaciones.
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ullco"
	DDI: Departamento de Diagnóstico por Imágenes
	PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system"
	ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
	ROF: Reglamento de Organización y Funciones
	EPP: Equipo de protección personal

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	• Examen tomográfico realizado.	• RIS – PACS.
2		

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)

		generan		
1	Examen tomográfico realizado.	Examen Tomográfico Realizado.	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Examen tomográfico realizado.
2	Radiólogo de turno visualiza en la lista de trabajo el nombre del paciente y examen tomográfico realizado.	Examen Tomográfico Realizado (Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Radiólogo de turno visualiza en la lista de trabajo el nombre del paciente y examen tomográfico realizado.
3	Radiólogo de turno utiliza el reconocimiento de voz y/o office para elaborar el informe y enviar a revisión.	Examen Tomográfico Informado. (Tiempo 30 a 40 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Radiólogo de turno utiliza el reconocimiento de voz y/o office para elaborar el informe y enviar a revisión.
4	Radiólogo de turno revisa informe y envía el informe a definitivo.	Examen Tomográfico Informado (Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Radiólogo de turno revisa informe y envía el informe a definitivo.
5	Radiólogo envía el informe al archivo PACS e imprime una copia para la historia clínica.	Examen Tomográfico Informado (Tiempo 5 a 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por imágenes	Radiólogo envía el informe al archivo PACS e imprime una copia para la historia clínica.



Otros	
<b>Procesos Relacionados:</b>	1 PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico por Imágenes.
<b>Anexos :</b>	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento

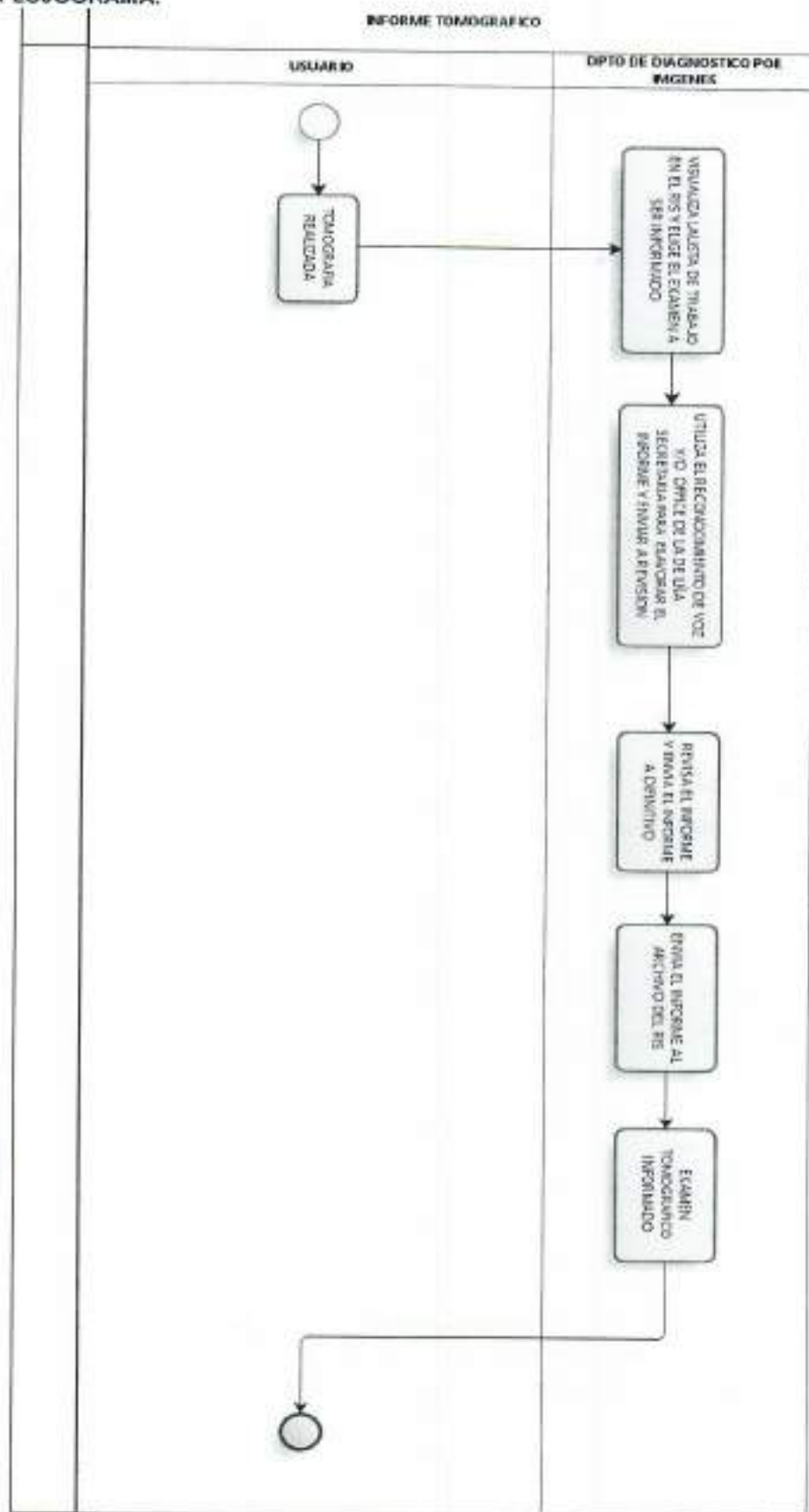


<b>Aprobación</b>				
	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Firma y Sello</b>	<b>Fecha</b>
<b>Elaborado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval</li> <li>Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto</li> </ul>	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

<b>Control de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Sección del procedimiento</b>	<b>Descripción del cambio</b>
1ra versión	No aplica	No aplica



**FLUJOGRAMA:**





## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>INFORME DE METAS FÍSICAS E INDICADORES A OFICINAS Y/O DEPARTAMENTOS.</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.11
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

<b>Datos generales del procedimiento</b>	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Emisión del informe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias. Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante Reglamento de Seguridad Radiológica. (DS N°009-97-EM) Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES). Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES) Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES) Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud" Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública. Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
<b>Definiciones</b>	Informe de metas físicas e indicadores realizados mensualmente a Oficinas y/o Departamentos
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" DDI: Departamento de Diagnóstico por imágenes PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system" ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento ROF: Reglamento de Organización y Funciones

<b>Requisitos para iniciar el procedimiento</b>		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos imagenológicos realizados y registrados en el PACS-RIS, HEJCU.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RIS PACS.</li> <li>• Archivo de registros enviados</li> </ul>

<b>Secuencia de Actividades</b>				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Producción mensual de procedimientos asistenciales del Departamento de Diagnóstico		Departamento de Diagnóstico por	Tecnólogo medico de turno.



	por imágenes.		Imágenes	
2	Jefe de departamento extrae cuadros estadísticos mensuales de producción desde el PACS y RIS.	Informes de metas físicas, indicadores (Tiempo 2 a 3 horas)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Personal Administrativo DDI
3	Jefe de departamento elabora y monitorea indicadores, elabora informes y cuadros estadísticos.	Informes de metas físicas, indicadores. (Tiempo 2 a 3 horas)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Jefe de Departamento DDI
4	Secretaria digita los documentos para remitir los informes	Informes de metas físicas, indicadores (Tiempo 20 a 30 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Secretaria DDI
5	Jefe del Departamento da V <sup>o</sup> B <sup>a</sup> , firma, sella y dispone entrega informes	Informes Finalizados (Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Jefe de Departamento DDI
6	Secretaria entrega informes a mesa de partes para su distribución a los diferentes servicios y/o departamentos	Informes Entregado (Tiempo 5 a 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Secretaria DDI

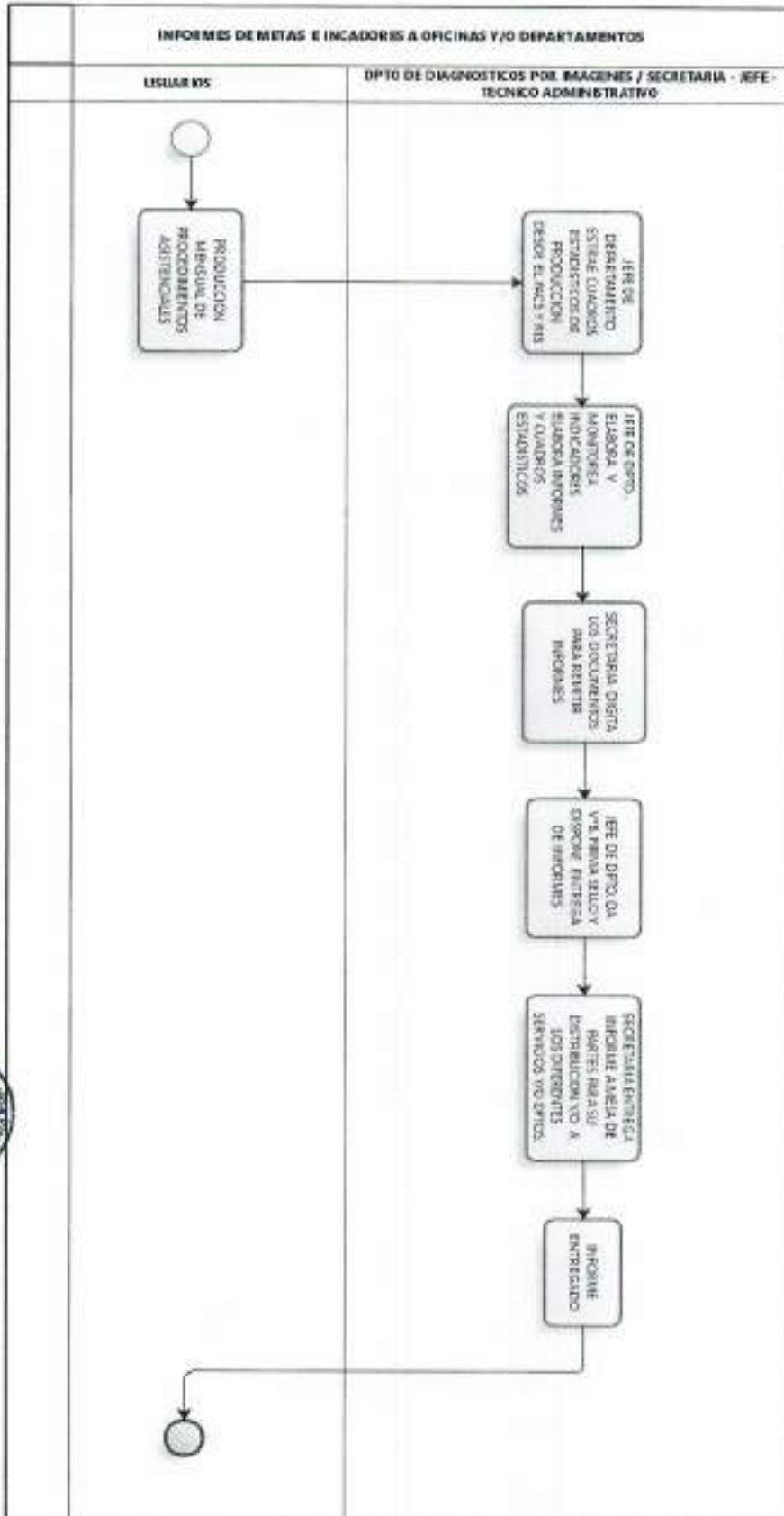
Otros	
<b>Procesos Relacionados:</b>	1 PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico por Imágenes
<b>Anexos :</b>	1 Diagrama de Flujo del Procedimiento

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	• Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval • Lic. Adm. Marriqae Jesús Bonilla Calixto	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	• Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		



Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica

**FLUJOGRAMA:**



## ANEXO 08 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>INFORME RADIOLÓGICO DE PACIENTES SOLICITADOS POR OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.</b>	<b>CÓDIGO</b>	PM 0.2.2.12
		<b>VERSIÓN</b>	V-01

Datos generales del procedimiento	
<b>Objetivo del procedimiento</b>	Emisión del informe radiológico del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de los pacientes solicitados por la oficina de Estadística e Informática
<b>Alcance del procedimiento</b>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes Departamentos asistenciales y/o unidades asistenciales.
<b>Base Normativa</b>	Ley N° 26842 - Ley General de Salud Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias. Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante Reglamento de la LEY 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, (DS N°038-2008-EM) Reglamento de Seguridad Radiológica, (DS N°009-97-EM) Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES). Norma Técnica PR.002.2011 "Requisitos Técnicos y Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal de Radiación Externa" (R.P. 132-11-IPEN/PRES) Modificación de la Norma Técnica PR.002.2011 (R.P. 240-12-IPEN/PRES) Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las "Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud" Resolución Secretarial De La Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SAP, Norma Técnica Para La Implementación de La Gestión Por Procesos En Las Entidades de La administración pública. Resolución secretarial N° 063 Lineamientos para la Gestión por Procesos, aprobar la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa. Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital José Casimiro Ulloa.
<b>Definiciones</b>	<b>Informes Radiológicos de pacientes realizados a solicitud de los diferentes servicios y oficinas.</b>
<b>Siglas</b>	HEJCU: Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" DD: Departamento de Diagnóstico por Imágenes PACS: Sistema Electrónico de Archivo y Comunicación de Imágenes Médicas "Picture Archiving and communication system" ADT: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento ROF: Reglamento de Organización y Funciones

### Requisitos para iniciar el procedimiento

Nº	Descripción del requisito	Fuente
1	• Memorándum de solicitud de informes radiológicos emitido por la Oficina de Estadística e Informática.	• RIS-PACS
2	•	

### Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Memorándum de solicitud de informes radiológicos emitido por la Oficina de Estadística e Informática.	Memorándum Emitido.	Oficina de Estadística e Informática	
2	Secretaria recapciona memo de solicitud de informes y entrega dicha solicitud al personal administrativo encargado.	Memorándum Recepcionado (Tiempo 2 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Secretaria DDI
3	Personal administrativo verifica la lista de pacientes remitidos en el memo y elige los que no tienen exámenes y los que si tienen exámenes.	(Tiempo 10 a 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Secretaria DDI
4	Los pacientes que no tienen imágenes, se remite memo de respuesta indicando que no tienen exámenes con el nombre y fecha indicados	(Tiempo 10 a 15 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Secretaria DDI
5	Los pacientes que, si tienen exámenes, se entrega relación a radiólogo de turno para que elabore los informes según procedimiento establecido	Examen Informado (Tiempo 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Medico Radiólogo de turno
6	Se realiza memo de respuesta con relación de pacientes con exámenes informados y/o sin exámenes	Memorándum Emitido (Tiempo 5 a 10 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Secretaria DDI
7	Jefe del Departamento da VºBº, firma, sella y dispone entrega de memo de respuesta	Memorándum Emitido (Tiempo 1 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Jefe de DDI
8	Secretaria entrega informes a oficina de Estadística e Informática	Memorándum Emitido (Tiempo 5 minutos)	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Secretaria DDI

### Otros

<b>Procesos Relacionados:</b>	1	PM 0.2.2 Atención en Diagnóstico por Imágenes.
<b>Anexos :</b>	1	Diagrama de Flujo del Procedimiento

### Aprobación

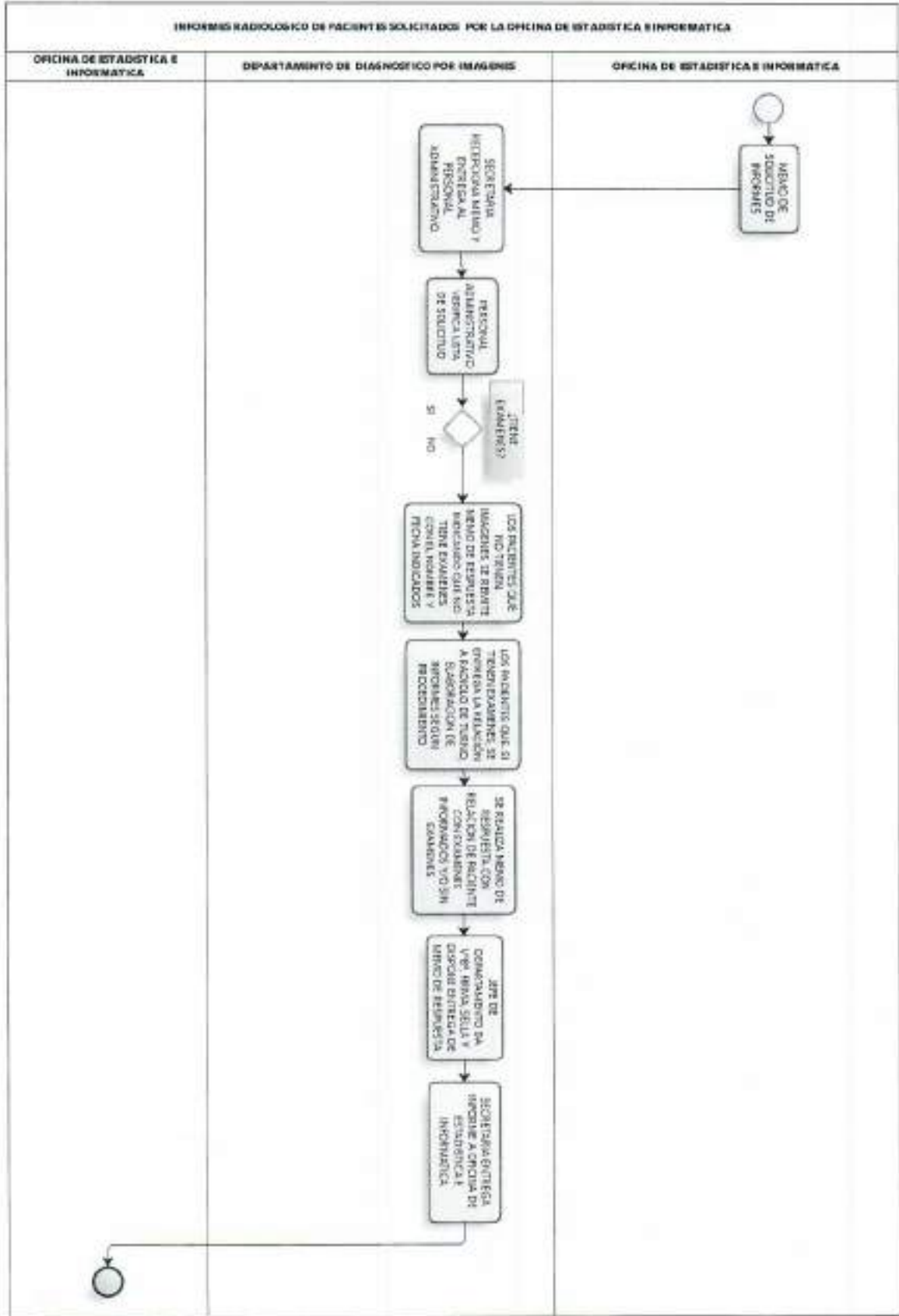
Nombres y	Unidad de	Firma y	Fecha
-----------	-----------	---------	-------

	Apellidos	Organización	Sello	
<b>Elaborado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		
<b>Revisado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco. Cesar Alberto Osorio Sandoval</li> <li>Lic. Adm. Manrique Jesús Bonilla Calixto</li> </ul>	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Equipo de Organización Modernización		
<b>Aprobado por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dra. Madeleyne R. Panca Béjar Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes</li> </ul>	Departamento de Diagnóstico por Imágenes		

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
1ra versión	No aplica	No aplica



**FLUJOGRAMA:**



M. I. E. R. O. DE SALUD  
 Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa  
 Dra. MADEIRA R. PANCA BEJAR  
 C.M.P. N. 17412 R.N.E. N. 27400  
 Jefe de Oficina Diagnóstico por Imágenes

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA  
 Econ. Cesar Alberto Osorio-Sandoval  
 C.E.L. 6525  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto